

Soacha, 16 de septiembre de 2021

Doctora
MARÍA VICTORIA HERRERA ROA
Gerente
ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza
Ciudad

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato No.

Reciba un cordial saludo,

Considerando que he aceptado celebrar con la ESE un nuevo contrato de prestación de servicios, de manera atenta solicito autorizar la terminación anticipada del contrato 592-2021, cuyo objeto consiste en la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA”**, en virtud de lo expuesto y de ser aprobada mi solicitud, prestaré servicios en ejecución del contrato hasta el día 20 de septiembre de 2021.

Sin otro particular,

Vo. Bo. Supervisor

CC No.

Subgerente De Servicios de Salud



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 592 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y LUZ KARINE REYES.

Entre las suscritas a saber, **MARÍA VICTORIA HERRERA ROA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.667.485** expedida en Soacha-Cundinamarca, obrando en calidad de Gerente de la **ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA** con NIT No. **832.001.794-2**, nombrada mediante Decreto No. 178 del 15 de Mayo de 2021 y posesionada como se verifica en el acta de posesión No. 123 del 15 de Mayo de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **LUZ KARINE REYES**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.833.152**, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente instrumento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y, por ende, liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 592 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **PRIMERA**: Que La ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA y **LUZ KARINE REYES** suscribieron el dos (2) de agosto de 2021 el Contrato de Prestación de Servicios No. 592-2021, cuyo objeto consiste en la “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**”. **SEGUNDA**: Que el plazo inicial de ejecución se estableció hasta el 31 de Octubre de 2021, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio que data del 02 de agosto de 2021 y su valor se pactó por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000)**. **TERCERA**: Que mediante comunicación de fecha 16 de septiembre de 2021 la contratista, en ejercicio de su voluntad, manifiesta que debido a que ha aceptado suscribir un nuevo contrato con la ESE, solicita aprobar la terminación del contrato, especificando que aceptarse su solicitud prestará servicios en ejecución del contrato 592 de 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021. **SEXTA**: Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la actual supervisora del contrato, **IVONNE MARITZA RIVERA LÓPEZ** y, en tal virtud, la ordenadora del gasto estima procedente aprobarla y dar trámite como en efecto lo hace mediante la suscripción del presente documento de terminación anticipada y liquidación, por lo cual se efectuará la liberación de saldos no ejecutados, si a ello hubiere lugar. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO**: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.592-2021, a partir del día 21 de septiembre de 2021. **SEGUNDA**: Como consecuencia de lo expuesto, se procede con la liquidación del mismo, en el estado en que se encuentra hasta el 20 de septiembre de 2021:

A. INFORMACIÓN GENERAL:

SUSCRIPCIÓN	02 DE AGOSTO DE 2021
INICIACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2021
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	ADICION: N/A PRORROGA: N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSION	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2021



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 592 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y LUZ KARINE REYES.

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2021
RECIBO A SATISFACCIÓN	N/A

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO		FECHAS	
		DESDE	HASTA
INICIAL	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021	02 DE AGOSTO DE 2021	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PRÓRROGA	N/A	N/A	N/A
PLAZO TOTAL PACTADO	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021	02 DE AGOSTO DE 2021	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO EJECUTADO	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	02 DE AGOSTO DE 2021	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

C. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$6.400.000
VALOR DE ADICIÓN:	\$0-----
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$6.400.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.000.000

D. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO

VALOR TOTAL CONTRATADO	\$6.400.000	\$6.400.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$1.800.000	\$1.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$1.200.000	\$ 1.200.000
SALDO POR LIBERAR / NO EJECUTADO	\$3.400.000	\$3.400.000
TOTALES IGUALES:	\$6.400.000	\$6.400.000

E. ECUACIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 592 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y LUZ KARINE REYES.

TERCERA: CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO: Que fueron ejecutadas por el contratista la totalidad de actividades requeridas por la entidad durante el período de ejecución contractual, por lo cual las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto hasta esta fecha, sin más obligaciones de cargo de ninguna de las partes aquí consignadas.

CUARTA: Por lo anterior, la contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra la ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida y, por consiguiente, autoriza la liberación de los saldos no ejecutados y suscribe sin salvedades el presente documento.

QUINTA: LIBERACION DE SALDOS: El presente documento es soporte para que el área Financiera de la entidad realice la liberación del saldo no ejecutado, es decir la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000) y se incorpore el debido soporte de la carpeta contractual.

Para constancia se firma la presente acta, en el municipio de Soacha, por los que en ella intervinieron el día veintiuno (21) de septiembre de 2021.

EL CONTRATANTE	<hr/> MARIA VICTORIA HERRERA ROA GERENTE E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA
EL CONTRATISTA	<hr/> LUZ KARINE REYES. CC. No. 1.073.685.315 de Bogotá
EL SUPERVISOR	<hr/> IVONNE MARITZA RIVERA LÓPEZ Supervisora Contractual

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista